



RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2019

(21 DE MARZO DE 2019)

La **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA**, se permite mediante el presente documento, dar respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración presentadas por los diferentes proveedores interesados en participar en el presente proceso de selección, mediante la Invitación Abierta No. 003 de 2019, que fueron presentadas dentro del plazo señalado.

1. A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR COLVANES:

1.1 FORMA DE PAGO. *La Cooperativa pagará al contratista favorecido el valor de las respectivas facturas correspondientes al servicio prestado con la entregada a satisfacción de cada paquete o caja entregada por COHAN, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del recibo de las mismas. Por políticas de la compañía, agradecemos se reconsidere el plazo de la facturación, solicitamos sea de 30 a 45 días.*

La Cooperativa dentro de su presupuestación financiera solo podrá pagar las facturas a 60 días como está estipulado en los términos de referencia de la invitación 003 de 2019.

1.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA. Amablemente solicitamos la posibilidad de presentar estados financieros parciales a 2018.

Es posible presentar estados financieros con corte a septiembre de 2018.

1.3 ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA. *Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará por correo electrónico y deberá firmar el contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a dicha notificación. Amablemente solicitamos a la entidad la ampliación de firma del contrato entre 8 y 10 días, esto para la revisión de la minuta de contrato entre las partes.*



SC 1265-1

Nit 890.985.122 - 6

www.cohan.org.co

PBX (4) 605 49 49 | Carrera 48 N° 24 - 104 | Medellín - Colombia



No es posible acceder a su observación y se mantiene el término propuesto en los términos de la Invitación.

1.4 GARANTÍA ÚNICA: *Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Igualmente, el contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato la vigencia de una póliza de transporte de valores que ampare el 100% del precio costo del valor declarado de la mercancía antes de IVA y para manejo de efectivo por parte del mensajero, hasta veinte millones de pesos m/l (\$20.000.000) por evento, con un tope mensual de doscientos millones de pesos m/l (\$200.000.000). En relación con la póliza de COLVANES cuenta con póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual dicha garantía la que ampara los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause con motivo de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la legislación colombiana, causado durante el giro normal de sus actividades, para tal efecto se presenta certificación de la Compañía Aseguradora donde conste que cubre los riesgos inherentes al contrato. Al igual COLVANES cuenta con póliza de Transporte dicha garantía la que ampara los perjuicios que llegasen a presentarse.*

Las pólizas deberán expedirse en los términos estipulados en la Invitación Abierta.

1.5 MULTAS Y PENALIZACIONES: *Ya que la responsabilidad del CONTRATISTA es directa y exclusiva frente al contratante, para tal efecto se quiere establecerse sanciones o multas en caso de incumplimiento con la constitución de niveles de servicio ANS. Aclaramos que no se asume frente a terceros o entidades gubernamentales. Las multas no deben ser diaria ni para casos individuales de incumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio prestado y el volumen de entregas, amablemente solicitamos establecer indicadores o acuerdos de niveles de servicio ANS, y generarse solo frente a incumplimiento de estos.*

No se estipulan multas dentro de los términos de la Invitación diferentes a la cláusula penal presentado en un eventual incumplimiento contractual.

1.6 En caso de presentarse pérdida total o parcial, daño o avería de los envíos, por causa imputable al TRANSPORTADOR, se indemnizará al CONTRATANTE: 1. En caso de pérdida total, la responsabilidad del contratista se limitará hasta el monto del valor declarado en la guía el cual incluye el concepto por lucro cesante. 2. En el evento de pérdida parcial, la responsabilidad del contratista se determinará de acuerdo con la



SC 1265-1



Nit 890.985.122 - 6

www.cohan.org.co

PBX (4) 605 49 49 | Carrera 48 N° 24 - 104 | Medellín - Colombia



proporción de unidades internas perdidas y se limitará proporcionalmente al valor declarado. 3. En los casos de expoliación, avería o daño, la responsabilidad del TRANSPORTADOR se determinará de acuerdo a la proporción del daño de la unidad y se limitará proporcionalmente al valor declarado.

La responsabilidad del contratista respecto de las mercancías transportadas se encuentra expresamente contenida en la Invitación 003 de 2019 y no se efectuará cambio alguno.

1.7 *Observaciones numeral 1.1.1. Alcance. Punto 2. Transportar y entregar los documentos, paquetes y mercancías de la Cooperativa en la oportunidad señalada por la misma, antes de 48 horas calendario. Por favor aclarar si el tiempo de entrega estipulado de 48 horas calendario aplica para cada uno de los destinos relacionados en el Anexo 2.*

En el anexo 3 la Cooperativa solicita una información específica en tiempos de entrega para cada Municipio asociado a su Regional. con base a esta información se procede a calificar según la tabla expuesta en la invitación abierta 003 de 2019 categoría” tiempos de entrega”

1.8 *Punto 3. Establecer y presentar en la propuesta mecanismos que garanticen la oportunidad en entregas urgentes, en área Metropolitana, con tiempos no superiores a 4 horas. Se requiere mayor información sobre qué tipo de producto es, mensajería o paquetería o en su defecto carga.*

El 93% de la mercancía a transportar son sobres de seguridad de medidas de ue garantizan la seguridad de los productos transportados en los mismos y son de medidas de 43 CMS de largo x 26 CMS de ancho, el peso puede variar entre 1 a 2 kilos aproximadamente, igualmente se transportan cajas con pesos inferiores a 25 kilos.

1.9 *Adjuntar los soportes de entrega de los medicamentos e insumos hospitalarios esenciales en la plataforma de información de la Cooperativa en línea. Se requiere mayor información de que tipo de soporte, si la guía o algún otro documento interno de la compañía.*

Los documentos por retornar, como soporte de entrega son:

- Guía de transporte.



SC 1265-1





- Factura de venta.
- Remisiones de envío.
- Traslados entre sedes.
- Cartas de entrega de medicamentos.

1.10 El oferente adjudicado deberá instalar el servicio IN HOUSE para la regional Valle de Aburra, un mensajero tiempo completo para las Regionales de Urabá y Oriente en la sede especificada por la Cooperativa. Agradecemos confirmar cual si son valores agregados o en su defecto donde se puede relacionar la tarifa.

El servicio IN HOUSE debe estar contemplado dentro de las tarifas a ofrecer por cada Regional asociado a su Municipio; No se pagará un rublo de IN HOUSE

Se relaciona lo solicitado dentro de la invitación 003 de 2019:

Servicio IN HOUSE: 10 puntos

El proponente que utilice esta metodología debe dejar constancia de forma oficial y firmada por el representante legal de que pondrá a disposición del procedimiento de transporte de la Cooperativa los siguientes recursos:

- 1 coordinador al frente del procedimiento en la Regional Valle de Aburra.
- Mensajeros con moto que garanticen la cobertura total del proceso. (mínimo 5 mensajeros) en la Regional Valle de Aburra.
- Mensajero dedicado a la Regional Oriente.
- Mensajero dedicado a la Regional Urabá.
- Sistema o software de información especializado en transporte para elaboración de guías de transporte.
- Ciclo del pedido para conocer la trazabilidad de las entregas en línea.
- Servicio Postventa para garantizar las entregas a los asociados o clientes.
- Entrega de indicadores de gestión de promesa de servicio.
- Entrega de ACPM sobre las quejas o fallas en el proceso.

2. A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA AL MENSAJERO:

2.1 Punto 1.1.1 Alcance: El proponente que resulte favorecido asumirá el objeto del contrato de forma total y deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1.¿Cómo se verifica que sea la totalidad y no de manera parcial?



SC 1265-1





Como esta estipulado en la Invitación 003 de 2019, la adjudicación se hará por Regional asociada todos sus Municipios. No se adjudicarán ofertas donde no se coticen los municipios asociados a la Regional a ofertar.

La adjudicación total de cada Regional la hará el Comité de Compras el 5 de Abril con los parámetros establecidos en la presente invitación.

2.2 *Transportar y entregar los documentos, paquetes y mercancías de la Cooperativa en la oportunidad señalada por la misma, antes de 48 horas calendario. ¿A qué se refiere horas calendario? ¿Serán hábiles?*

Las horas son calendario para la Regional Valle de Aburra. Para las demás Regionales será de acuerdo con los tiempos establecidos por el proponente adjudicado.

2.3 *Responder hasta por culpa leve por las pérdidas, daños y deterioros que sufran los documentos, paquetes y mercancías, títulos valores o ejecutivos y por el dinero en efectivo que se encuentre bajo su custodia hasta por la cuantía pactada. En todo caso, deberá responder por el 100% del costo del valor de la mercancía transportada cuando se trate de entrega de medicamentos, insumos o cualquier otra diligencia que requiera llevar mercancía de la Cooperativa. Es necesario conocer la cuantía anual a transportar anualmente, con el fin de obtener los seguros pertinentes.*

En el numeral 1.5 Presupuesto, se establece el valor a declarar estimado por 12 meses.

2.4 *Garantizar que el personal asignado esté capacitado y entrenado en la entrega de productos farmacéuticos. Es posible garantizar estas capacitaciones y entrenamientos específicos, pero 6 meses posteriores al inicio del contrato.*

La capacitación y entrenamiento debe establecerse máximo un mes después, contado a partir del inicio de operaciones del proponente adjudicatario.

2.5 *Presentar las hojas de vida, constancias del proceso de selección y planillas del pago al Sistema General de Seguridad Social Integral de todas las personas designadas para la ejecución del presente contrato, las cuales deben estar debidamente carnetizadas. ¿Se deberá presentar toda esta documentación antes de ser asignado el contrato?*

La documentación solicitada en este numeral debe entregarse máximo en un mes desde que el proponente adjudicado esté operando.



SC 1265-1





2.6 *Dotar al personal motorizado con implementos requeridos para hacer el transporte y entrega de los medicamentos ¿Solo al motorizado a al vehicular también?*

Tanto los motorizados como los vehículos deben cumplir este requisito cuando estén en la ejecución de la operación.

2.7 *Reportar mensualmente a la Dirección de Servicios Farmacéuticos y CEDI de COHAN a través de informes, los resultados de la gestión de indicadores claves de la prestación del servicio. ¿Hay alguna tabla en específico?*

El oferente adjudicado entregará mediante una matriz en Excel los tiempos ejecutados de entrega por cada destino que se le entregué durante el mes finalizado para que la Cooperativa evalúe el cumplimiento de la promesa de servicio del proponente. De la misma forma entregará indicadores de entrega o pedido perfecto, niveles de averías, niveles de devoluciones. Si el proponente tiene herramientas informáticas que den cumplimiento a estas variables podrá enviarlas a la Dirección de Servicios Farmacéuticos de lo contrario la Cooperativa podrá entregar formatos preestablecidos para dar cumplimiento a este numeral.

2.8 *Designar los mensajeros o el transporte necesario para dar cumplimiento con las diligencias y entregas y, en consecuencia, con el objeto contractual, de la siguiente manera: cubrimiento de diligencias administrativas en COHAN Central, cubrimiento de las entregas de medicamentos e insumos de los servicios farmacéuticos que se asigne en la Regional Valle de Aburra, Regional de Urabá, Regional del Oriente, Regional Suroeste, Regional de Magdalena Medio, Regional Norte, Regional Nordeste, Regional Occidente y Regional Bajo Cauca, así como la realización de las diligencias administrativas de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia.” ¿Incluye todo el transporte?*

Como está estipulado en la Invitación 003 de 2019, para poder ejecutar el contrato de acuerdo con la Regional o Regionales adjudicadas el proponente debe garantizar todo lo solicitado en la invitación.

2.9 *Los servicios adicionales que requiera el contratante y que están dentro del marco del contrato y del objeto social del contratista, serán facturados proporcional al tiempo utilizado a las mismas tarifas pactadas en la negociación.*



SC 1265-1





¿Como se realizará la medición del tiempo?

Los servicios adicionales que se dan en la presente invitación pueden estar dados en hacer OTRO SI a la contratación en curso en cuanto valores adicionales a lo adjudicado y vigencias adicionales de tiempos finalizados los 12 meses de la actual contratación de ser pertinentes para la Cooperativa.

2.10 Normatividad Aplicable. *Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas civiles y comerciales que rigen la materia, los Estatutos de COHAN, el Acuerdo 060 de 2008 del Consejo de Administración de la Cooperativa, la presente Invitación Abierta y las eventuales adendas que sobre la materia se expidan durante el proceso de selección.*

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Cooperativa establecidas en la Ley 79 de 1988, 454 de 1998. Deberá igualmente analizar con detenimiento la Invitación Abierta y en general las normas civiles y comercial que regulan este tipo de contratos. ¿Por favor anexar el acuerdo y los estatutos?

Los documentos no se publican ni se envían a los participantes del proceso, si alguno de ellos se encuentra interesado en su consulta, esta deberá hacerse en las instalaciones de La Cooperativa en la Dirección Jurídica.

2.11 Participantes. *En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria.*

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar una duración mínima igual al término de vigencia del contrato y un año más. Así mismo, las personas deben tener capacidad para contratar conforme a las normas legales.

¿Por favor especificar a qué se refiere con duración mínima, duración mínima en qué?

La duración se refiere propiamente a la duración de la sociedad, si el proponente es una persona jurídica.





2.12 Forma de Pago. La Cooperativa pagará al contratista favorecido el valor de las respectivas facturas correspondientes al servicio prestado con la entrega a satisfacción de cada paquete o caja entregada por COHAN, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del recibo de las mismas, previa presentación por parte del Interventor del contrato del informe de supervisión con la verificación de los soportes firmados que evidencian la entrega efectiva de paquetes o diligencia realizada, los primeros cinco (5) días de cada mes. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica o entrega de cheque a favor del contratista por intermedio de la persona debidamente autorizada por éste, en la carrera 48 # 24-104 en la ciudad de Medellín.

¿Se permiten entregas parciales durante todo el mes?

Se podrá entregar semanalmente facturación de acuerdo a la prestación del servicio.

2.13 Deberá acreditarse también una experiencia mínima de un año (1) por parte del personal que interviene en la operación, incluyendo en ella el manejo de cadena de frío.

Los evaluadores jurídicos y técnicos, según sea el caso, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la posterior ponderación y comparación de estas, es decir, si habilitan al proponente para continuar dentro del presente proceso.

2.14 Por favor aclarar si se presenta certificación hasta 6 meses posteriores a la adjudicación.

Los proponentes deben acreditar la experiencia antes de ser adjudicada la oferta, tal cual se solicita en la invitación 003 de 2019.

3. LA OBSERVACION PRESENTADA POR MUDANZAS CHICO:

3.1 Solicitamos por favor proporcionar la información concerniente a las dimensiones de las cajas, peso y cantidades de las mismas.

Los sobres son de material especial que garantizan la seguridad de los productos transportados en los mismos y son de medidas de 43 cms de largo x 26 cms de ancho, el peso puede variar entre 1 a 2 kilos aproximadamente.



SC 1265-1





Las cajas tienen un peso aproximado de 25 kilos y las medidas promedio son de 57 CMS de largo x 42 CMS x 38 CMS de ancho.

3.2 Favor aclarar en qué parte del anexo se relaciona los costos del servicio in house para la regional Valle de Aburrá.

El servicio IN HOUSE debe estar inmerso en los costos del flete ofertado. No hay cobro adicional por este concepto.

3.3 Indicar el horario de servicio en el que se requiere el mensajero dedicado.

El In house con su equipo de Coordinadores y motorizados prestaran su servicio de lunes a Viernes de 7 am a 5 30 pm en la sede CDP de COHAN.

El motorizado dedicado a la Regional de Oriente estará en la sede de Rionegro de lunes a viernes de 7 am a 5 :30 pm.

El motorizado dedicado a la Regional de Urabá estará en la sede de Apartado de lunes a viernes de 7 am a 5 :30 pm y sábados de 8 am a 11 am

El mensajero administrativo estará en la sede administrativa de COHAN de lunes a viernes de 7 am a 5:30 pm.

3.4 Indicar las especificaciones técnicas de los vehículos requeridos

Para la Invitación 003 de mensajería, el 90% del volumen será cubierto con mensajeros con moto, en el momento de requerir un vehículo para transportar carga de volumen como pañales, este será solicitado con 2 horas de anticipación y dependerá del volumen a transportar. Los carros más usados son tipo Carry, NHR o NKR.

3.5 Aclarar si en el servicio de transporte se requiere de la utilización de algún tipo de empaque o elementos como estibas o canastillas para el desarrollo del servicio.

Los mensajeros deben estar equipados con maletines donde puedan albergar aproximadamente 30 sobres para la entrega en el Valle de Aburra.



SC 1265-1





La cadena de frío que entregue la Cooperativa para transportar, lo hará con neveras de icopor donde esta podrá soportar hasta 24 horas antes de que llegue al destino o destinatario.

Para envíos a las demás Regionales fuera del Valle de Aburra, el proponente debe garantizar las condiciones de almacenamiento, temperatura, humedad, refrigeración que requieren la conservación de los medicamentos a transportar.

3.6 *En el documento “Invitación 003 de 2019”, página 15, ítem 2.5.2 “Cumplimiento técnico”, párrafo 2, indica que debe acreditarse experiencia mínima de 1 año por parte del personal que interviene en la operación incluyendo el manejo de cadena de frío. Favor aclarar si es necesario que el conductor posea la misma experiencia o solo los operarios.*

El personal que este en la operación que debe acreditar esta experiencia son los auxiliares motorizados que están transportando tiempo completo el manejo y custodia de estos productos.

4. A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR ELITE LOGISTICA:

4.1 *En cuanto a la oferta económica, solicitamos comedidamente se aclare lo correspondiente al tamaño (largo, alto, ancho) y al peso de las cajas objeto de traslado, con el fin de brindar una oferta económica exacta a las necesidades de la invitación.*

Los sobres son de material especial que garantizan la seguridad de los productos transportados en los mismos y son de medidas de 43 CMS de largo x 26 CMS de ancho, el peso puede variar entre 1 a 2 kilos aproximadamente.

Las cajas tienen un peso aproximado de 25 kilos y las medidas promedio son de 57 CMS de largo x 42 CMS x 38 CMS de ancho.

4.2 *Dentro de la invitación se señala: Solicitamos comedidamente a la entidad nos informe el valor promedio del costo a declarar de la mercancía a transportar por caja.*

El costo promedio de valor declarado se estima por sobre o caja en \$231.431.



SC 1265-1





De igual manera la Cooperativa entregará al proponente adjudicatario de manera diaria y en línea el valor a transportar por temas de cobertura de seguros.

4.3 *Teniendo en cuenta que dentro del numeral 2.5.2 requiere de acreditar experiencia en el manejo de cadena de frio, se le pregunta comedidamente a la entidad:*

¿Debo aportar certificaciones expedidas por una institución de educación ¿Superior de capacitación en manejo de cadena de frio de mínimo 05 Conductores?

La certificación no es requerida por alguna institución educativa. Puede ser avalada por el área de Gestión Humana de la empresa proponente.

4.4 Solicitamos comedidamente a la entidad amplié el plazo para presentar observaciones hasta el día 22 de marzo de 2018, lo anterior con el fin de que los posibles oferentes tengamos el tiempo de leer y analizar la invitación.

Los cronogramas de la Invitación 003 de 2019 no serán modificados en cuanto a esta solicitud.



SC 1265-1



Nit 890.985.122 - 6

www.cohan.org.co

PBX (4) 605 49 49 | Carrera 48 N° 24 - 104 | Medellín - Colombia